



La homologación nos permite alcanzar las 18,25 pagas

En el año 2012, todos los trabajadores/as estaremos homologados salarialmente

Cuando iniciamos la negociación de la Homologación de Condiciones entre Cajamar y Caja Rural del Duero, la diversidad de colectivos y la variedad de conceptos salariales (especialmente problemática con el Complemento Ad Personam), nos hicieron ver la necesidad de acabar con estas disparidades.

La homologación salarial: una prioridad para Comfia-CCOO

- * Los trabajadores/as procedentes de los bancos Sanapaolo y Urquijo tienen unas condiciones procedentes de su integración en Cajamar en los años noventa.
- * Los trabajadores procedentes de Citibank tienen sus propios complementos.
- * Los compañeros/as de la antigua Caja Rural del Duero tienen el Plus C.R.D.
- * Los que proceden de Cajamar, el famoso Complemento Ad Personam, cuyo carácter de no revisable había provocado la pérdida de media paga en menos de ocho años.

Se hacía necesario superar esta división salarial y homologar las condiciones de los distintos colectivos, con una premisa: que nadie se viera perjudicado y, a ser posible, que se mejorase en retribución y en actualización salarial.

El «Complemento 2009», equivalente a una paga y media de sueldo base más antigüedad, se ha convertido en el instrumento que sustituirá a los otros complementos originarios y que va a permitir acabar con las diferentes estructuras salariales.

El Acuerdo se articula en base a los colectivos existentes:

COLECTIVO 1

Hay un colectivo procedente de Cajamar, **de un total aproximado de 1.536 trabajadores/as**, con ingreso anterior al año 2000 que cobraba el Complemento Ad Personam completo, pero se trataba de un complemento congelado desde 1999, que no se actualizaba ni con las subidas de IPC ni con las subidas de nivel retributivo.

Estos trabajadores/as van a percibir, a partir de 2009, el «Complemento 2009», completo, lo que implica una ligera mejora salarial y una evidente mejora de calidad: se revaloriza con las subidas de IPC, los incrementos de antigüedad y con las subidas de Nivel.

Los trabajadores/as procedentes de Caja Rural del Duero dejan de percibir, a partir de 2009 el Plus C.R.D. y se les aplica el «Complemento 2009». Los excesos del Plus CRD se mantienen en nómina como un complemento denominado **«Excedente complemento 2009 CRD»**, que será tratado como revalorizable según convenio y no será compensable ni absorbible salvo por promoción profesional, es decir, por subida de nivel que implica incremento del salario base de convenio colectivo. **También ven mejorado con este complemento pues el Plus CRD no se incrementaba con la subidas de Nivel retributivo.**

COLECTIVO 2

Hay un gran colectivo formado por los trabajadores/as incorporados en Cajamar entre el año 2000 y el 2006. Ya tenían generado el derecho al cobro del Complemento ad Personam pero lo cobraban todavía reducido (pues aun no habían llegado a Nivel 7), o bien no lo cobraban por estar encuadrados en alguno de los sistemas retributivos (directores, interventores, segundos responsables, técnicos, etc.), y se les compensaba con los complementos del puesto.

Estos trabajadores/as van a avanzar fuertemente en salario, pues pasan a percibir en 2009 un tercio del «Complemento 2009 (el equivalente a media paga de sueldo base más antigüedad), en 2010 una paga y a partir de 2011 una paga y media (el «Complemento 2009» completo).

Los trabajadores/as que no tienen generado el derecho, ingresados en el año 2007, van a generar en 3 años el «Complemento 2009» completo: en 2009 media paga, en 2010 una paga y a partir de 2011 una paga y media (es decir, el «Complemento 2009» completo).

COLECTIVO 1

Los trabajadores/as procedentes de Citibank que cobran el «Complemento empleado Citibank igualmente generan el derecho al «Complemento 2009». Caso de ser este inferior al complemento sustituido, se les situaría la diferencia en el «Excedente complemento 2009 Citi». Este complemento será revalorizable y no será compensable ni absorbible salvo por promoción profesional.

COLECTIVO 2

Los trabajadores/as ingresados en 2008 y que, igualmente, no tienen generado el derecho al Complemento ad Personam sustituido, generarán el Complemento 2009 con la siguiente secuencia: en el año 2010 se les abona un tercio del Complemento 2009, en 2011 se les abona dos tercios y a partir de 2012 cobran el «Complemento 2009» completo, es decir, una paga y media.

Las nuevas incorporaciones realizadas en Cajamar desde el año 2009 generan el derecho al abono del «Complemento 2009» con la siguiente secuencia: a los 3 años de antigüedad generan el derecho al abono de media paga, a los 4 años de una paga y a los 5 años el Complemento 2009 completo.



Nuestra valoración del Acuerdo

Para Comfia-CCOO este Acuerdo contiene una serie de aspectos muy importantes y muy trascendentes, tanto en el presente como en el futuro:

- * **El Acuerdo sustituye el Complemento ad Personam por una paga y media de sueldo base más antigüedad.** Es decir, cambiamos un complemento que estaba congelado y perdiendo valor, al cual no accedía toda la plantilla, sino solamente una parte, por un «Complemento 2009» que percibirá toda la plantilla, y cuya composición de sueldo base más antigüedad se revaloriza constantemente (cada vez que suba el IPC, cada vez que se incrementa el nivel retributivo y cada vez que se cumplen trienios).
- * Uno de los valores más importantes del acuerdo, es que, **para los nuevos ingresos que se produzcan a partir de 2009 hemos abierto un camino de homologación salarial** en un período inferior a cinco años, cuando antes tardaban trece años en cobrar el Ad Personam completo. Esto es apostar por los trabajadores jóvenes y por el futuro sin hacer excepciones ni componendas.
- * **Este acuerdo mejora sustancialmente las condiciones salariales**, tanto en su importe como en el tiempo en que se accede a ellas, de los trabajadores/as de a pié, los que casi siempre se ven relegados en los sistemas retributivos y en los procesos de reparto de incentivos. Este acuerdo les beneficia especialmente a ellos.
- * **Ya tenemos 18,25 pagas:** este acuerdo nos ha permitido, en materia salarial, establecer un marco que podamos aplicar, tanto en el presente a la plantilla de Cajamar, como en el futuro a los compañeros/as que se incorporen. En un plazo de 3 años, **LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA** tendrá 18,25 pagas.

comprometid@s contigo

DPS
Desarrollo Personal Sostenible

<http://www.comfia.net/cajamar/>